



3º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MERCOSUR “FIESTAS POPULARES DEL MERCOSUR” Bases

1. Introducción

En el marco del 25º Aniversario de la firma del Tratado de Asunción –Tratado constitutivo del MERCOSUR– la Secretaría del MERCOSUR (SM) organiza el 3º Concurso de Fotografía MERCOSUR “Fiestas Populares del MERCOSUR” (en adelante “El 3º Concurso”) con el objetivo retratar, a través de la fotografía la diversidad cultural de nuestros pueblos durante estas festividades, entendidas estas como ámbito constitutivo de los derechos culturales.

2. Categoría

El 3º Concurso, tendrá una única categoría: “Fiestas Populares del MERCOSUR” que, a través de las imágenes enviadas por la ciudadanía del bloque, pretende retratar la diversidad cultural durante las festividades populares, ya sean estas festejos carnavalescos, camperos, religiosos de cualquier tipo, indígenas, afroamericanos, recordatorios de gesta histórica, nacimiento o muerte de una figura relevante y/o celebración de una actividad productiva entre otros, que sean llevados a cabo en los Estados Partes del MERCOSUR.

3. Objetivo

El 3º Concurso busca contribuir a la identificación de la Ciudadanía MERCOSUR con el proceso de integración regional, a través de una pluralidad de imágenes que valoricen la diversidad cultural de los Estados Partes del MERCOSUR, y fortalezcan el sentido de pertenencia de la ciudadanía y su adhesión a los principios fundamentales de paz, desarrollo y defensa de la democracia, por medio de las celebraciones que se realizan en todos los países que forman parte de este proceso de integración.



4. Procedimiento

- 4.1.** Selección de 30 (treinta) fotografías que se encuentren relacionadas con la temática del concurso y hayan sido registradas en alguno/s de los Estados Partes del MERCOSUR.
- 4.2.** Premiación de 4 (cuatro) imágenes fotográficas, siendo primer premio, mención especial, mención y mención IPPDH “Fiestas Populares, un derecho cultural”, respectivamente.
- 4.3.** Organización de una exposición con las fotografías seleccionadas.

5. Inscripción

- 5.1.** Podrán participar del concurso personas aficionadas a la fotografía o profesionales de la fotografía, siempre que sean mayores de 18 años.
- 5.2.** No se cobrará derecho de inscripción.
- 5.3.** El/la concursante deberá ser el/la titular de los derechos de autor de las fotografías enviadas al concurso. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren explícitamente leyendas o marcas que puedan interpretarse –a juicio del jurado– como publicidad. Tampoco serán aceptadas fotografías que hayan sido acreedoras de premios en otros certámenes.
- 5.4.** La participación en este concurso implica la expresa autorización a la SM, y/o a quien ella disponga, a publicar, exponer, editar y/o a hacer toda otra difusión que se estime pertinente, tanto de las fotografías como de los nombres de sus autores/as.

En caso de que se realicen retoques en las imágenes originales, se nombrará la autoría de los mismos y además se hará referencia a las modificaciones realizadas por la SM.

- 5.5.** No podrán participar en este concurso los funcionarios y/o contratados de la SM, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del Jurado.
- 5.6.** Las fotografías deberán ser presentadas únicamente en soporte digital, en una resolución de 2500 pixeles (30 X 45), formato JPG, calidad 12,



con una resolución de 300 dpi. En ningún caso deberán exceder los dos años de antigüedad, habiendo sido tomadas durante los años 2014 - 2016.

5.7. Los/as participantes deberán registrar un seudónimo en el sitio web: www.concursofoto.mercosur.int, y cargar las fotos con los datos que allí se solicitan.

5.8. En caso de consultas sobre las bases del concurso, se deberá escribir al siguiente e-mail: **divulgacion@mercocur.int**.

5.9. Cada participante podrá inscribir un total de 03 (tres) fotografías, ya sea en blanco y negro o a color.

6. Evaluación

6.1. El Jurado juzgará la validez artística de las fotografías, la calidad técnica del procesamiento de las mismas, su pertinencia de acuerdo a las categorías establecidas, y su adecuación al objetivo fijado en las bases de este concurso.

6.2. Se descalificarán aquellas imágenes cuyo contenido no tenga relación con las categorías del concurso y/o no cumplan cualquiera de las bases establecidas.

7. Calificación y Premios

7.1. Las fotografías serán analizadas por un Jurado compuesto por el Director de la SM y profesionales de reconocida trayectoria en fotografía. Las resoluciones tomadas por el Jurado tendrán carácter definitivo.

7.2. Se premiarán 4 (cuatro) imágenes fotográficas.

7.3. La SM premiará con: US\$ 1000 (mil dólares estadounidenses) para el Primer premio; US\$ 500 (quinientos dólares estadounidenses) para la mención especial y US\$ 250 (doscientos cincuenta dólares estadounidenses) para la mención.

Además, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) entregará US\$ 250 (doscientos cincuenta dólares



estadounidenses) otorgando la mención IPPDH “Fiestas Populares, un derecho cultural”, en la que se evaluará la fotografía como expresión tangible del derecho de las personas y los colectivos a apropiarse de sus expresiones culturales.

7.4. No se premiará a una misma persona con más de un premio.

7.5. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los 4 (cuatro) premios previstos, en caso de que las fotografías no demuestren la calidad requerida.

8. Organización

8.1. Las bases se darán a conocer a partir del día 1 de febrero de 2016. Las fotografías deberán ser cargadas entre el 1 de febrero de 2016 y el 15 de abril de 2016.

8.2. Los resultados de la selección se darán a conocer a partir del mes de junio de 2016 en el Portal del MERCOSUR.

8.3. Los organizadores declinan toda y cualquier responsabilidad con relación a los derechos de imagen de personas que figuren en las fotografías. Cualquier reclamación por derechos no contemplados será de responsabilidad exclusiva del/de la fotógrafo/a inscripto/a.

8.4. Con relación a los derechos de autor, los organizadores no se responsabilizan por ninguna imagen resultante del uso de fotografías de otros autores que no sean los titulares de la inscripción.

8.5. Todas las personas cuyas fotografías hayan sido seleccionadas para recibir un premio, serán notificadas por correo electrónico a través de las casillas registradas al momento de su inscripción.

8.6. En la notificación del literal 8.5 se le solicitará datos bancarios a los efectos de transferir el monto del premio a una cuenta bancaria.

8.7. Se otorgará un Certificado de Participación a todos/as los/las seleccionados/as.



9. Disposiciones finales

- 9.1.** La inscripción en este concurso supone la aceptación y libre concordancia con todos los términos presentes.
- 9.2.** Los casos o situaciones no previstos en estas bases serán resueltos por el Jurado.